

Resolución número 1851. Programa Electoral de *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos (PASP)*, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 08:06 horas del 24 de enero de 2024.

Visto el recurso de apelación interpuesto por el señor Sergio Enrique Ortiz Pérez, en escrito recibido en el servicio de correo electrónico de esta Administración Electoral a las 11:23 horas del martes 23 de enero de 2024, actuando en su condición de presidente del Comité Ejecutivo del partido Avance Isidreño (en adelante PAI), contra la resolución número 1808, dictada a las 22:47 horas del 22 de enero de 2024 y notificada a las 10:39 del martes 23 de enero de 2024, con ocasión de la tramitación de la solicitud número 2853, presentada ante este Programa Electoral, se resuelve:

De previo a ello, y ante lo planteado por el recurrente al haber ejercido su derecho de optar únicamente por la vía de la apelación y no, además, por la revocatoria, en atención a lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución número 0807-E3-2024, de las 14:30 horas del 19 de enero de 2024 en cuanto que *“en este tipo de situaciones resultaría conveniente que, con la admisión del recurso de apelación se emita un informe sobre los hechos en cuestión, siempre que no implique dilatar la remisión del recurso, ya que como se indicó la resolución de este tipo de gestiones está marcada por una celeridad apremiante”*, se procede de seguido.

Resumen de hechos:

1. El día 29 de noviembre de 2023, el señor Juan Carlos Hidalgo Bogantes, en su condición de Presidente propietario del partido Unidad Social Cristiana, solicitó autorización para celebrar una caravana el día sábado 27 de enero de 2024, de las 16:30 horas a las 18:00 horas, en Heredia, en San Isidro, en el distrito administrativo y electoral San Francisco, *“PUNTO DE ENCUENTRO DE SALIDA: DISTRITO DE SAN FRANCISCO FRENTE A LA URBANIZACION VALLE VISTAR SOBRE RUTA NACIONAL 112. RECORRIDO:SE DIRIGE HACIA EL ESTE PASANDO POR EL LUBRICENTRO SAN FRANCISCO, CONTINUANDO HACIA EL SERVICENTRO ECOLOGICO EL LABRADOR, SEGUIDAMENTE PASANDO POR EL EDIFICIO DE LA CRUZ ROJA, SIEMPRE SOBRE LA RUTA NACIONAL 112 HASTA EL ENTRONQUE DEL SEMAFORO DEL BANCO DE COSTA RICA, SE DIRIGE HACIA LA DERECHA SOBRE LA RUTA NACIONAL 116 HASTA EL BARRIO SAN MARTÍN (COLONIA ISIDREÑA) REGRESANDO SOBRE LA RUTA NACIONAL 116 PARA INGRESAR A CALLE CRISTO REY HACIA CALLE GILDO, ENRUMBANDO NUEVAMENTE SOBRE LA RUTA NACIONAL 112 HACIA EL DISTRITO PUNTO DE ENCUENTRO DE SALIDA: DISTRITO DE SAN FRANCISCO FRENTE A LA URBANIZACION VALLE VISTAR SOBRE RUTA NACIONAL 112. RECORRIDO:SE DIRIGE HACIA EL ESTE PASANDO POR EL LUBRICENTRO SAN FRANCISCO, CONTINUANDO HACIA EL SERVICENTRO ECOLOGICO EL LABRADOR, SEGUIDAMENTE PASANDO POR EL EDIFICIO DE LA CRUZ ROJA, SIEMPRE SOBRE LA RUTA NACIONAL 112 HASTA EL ENTRONQUE DEL SEMAFORO DEL BANCO DE COSTA RICA, SE DIRIGE HACIA LA DERECHA SOBRE LA RUTA NACIONAL 116 HASTA EL BARRIO SAN MARTÍN (COLONIA ISIDREÑA) REGRESANDO SOBRE LA RUTA NACIONAL 116 PARA INGRESAR A CALLE CRISTO REY HACIA CALLE GILDO, ENRUMBANDO NUEVAMENTE SOBRE LA RUTA NACIONAL 112 HACIA EL DISTRITO DE SAN JOSÉ, SIGUIENDO HASTA EL SECTOR DE SANTA ELENA HASTA FILTROS JSM, SEGUIDAMENTE DEVOLVIENDONOS HASTA CALLE CHIZOS PASANDO POR EL CASERIO DE SANTA CECILIA HASTA EL DISTRITO DE CONCEPCION BAJANDO POR CALLE MERCEDES*

HASTA CALLE TILA EN LA INTERSECCION CON CALLE CHAVES, TOMANDO A LA IZQUIERDA HASTA EL PUENTE POR EL RIO TIBAS (MEGASUPER) RECORRIENDO LOS CUADRANTES DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO. FINALIZACIÓN: COSTADO OESTE DE LA ESCUELA JOSÉ MARTÍ. ****ADJUNTO CROQUIS**** ", (tomado textualmente del original), según consecutivo número 1737.

2. Mediante resolución 1207 del PASP, dictada a las a las 12:39 horas del 22 de diciembre de 2023 (ver: <https://www.tse.go.cr/2024/pdf/actividades/unidadsocialcristiana/R1207-del-22-de-diciembre-de-2023-Solicitud-1737.pdf>), se autorizó al partido Unidad Social Cristiana (en adelante PUSC), la celebración de esta actividad. Se acotó en la resolución de marras lo siguiente:

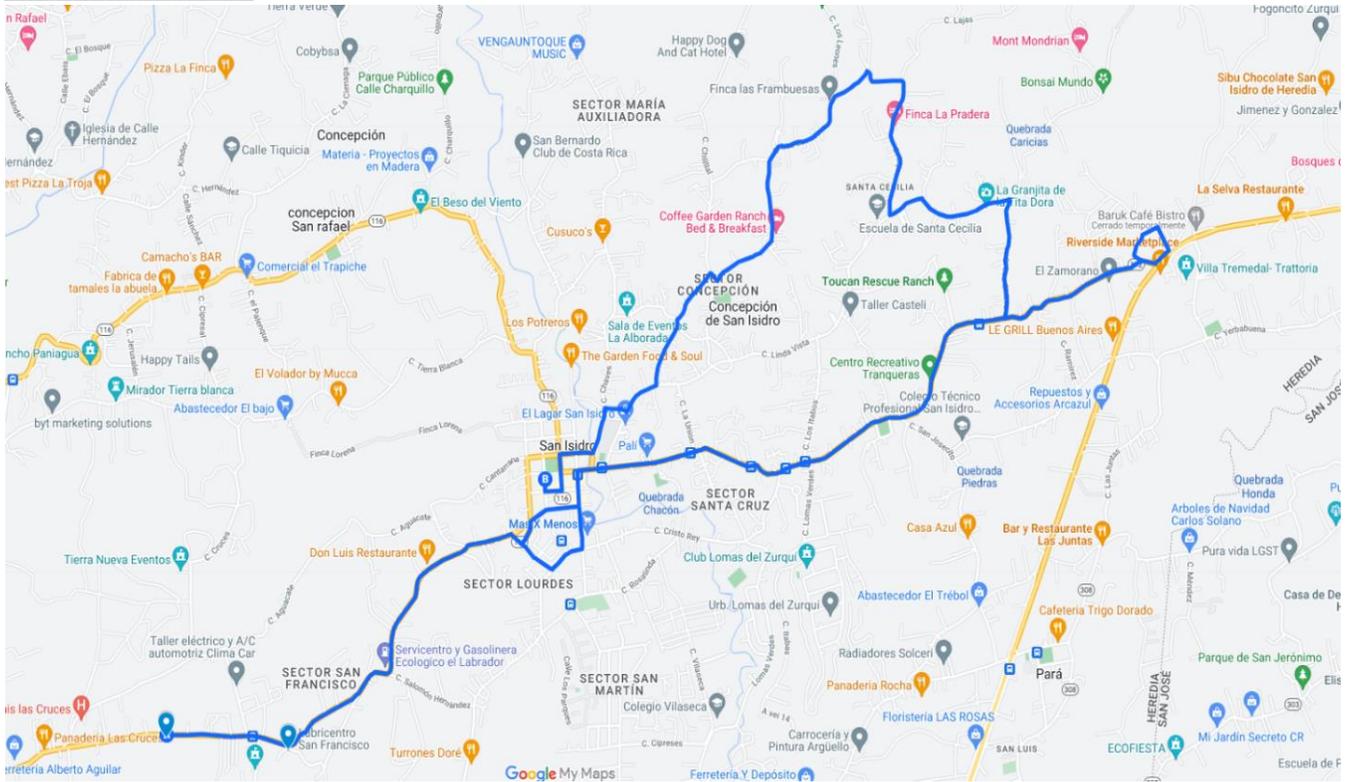
“Para efectos de control administrativo y con base en el recorrido antes indicado, se deja constancia expresa que los distritos electorales San Francisco, San Isidro, y Santa Elena, pertenecientes todos al cantón de San Isidro de la provincia de Heredia, serán atravesados por la caravana aquí referida.”

3. El día 10 de enero de 2024, el señor Sergio Enrique Ortiz Pérez, en su condición de Presidente propietario del partido Avance Isidreño, solicitó autorización para celebrar una caravana el día sábado 27 de enero de 2024, de las 16:00 horas a las 20:00 horas, en Heredia, en San Isidro, en el distrito administrativo y electoral San Isidro, *“Fase 1: Inicio de la fase desde el costado sur de la Escuela José Martí, luego tomamos hacia el Cristo y doblamos a la izquierda, recorriendo el sector de la Fuerza Pública hasta llegar al semáforo, doblamos a la izquierda pasando por BCR, Frekafa, Mil Sabores, se continúa directo pasando detrás de la Iglesia, continuamos al norte luego de cruzar el alto, pasamos por ASEFUSI, doblamos a la izquierda, pasando por Frituras La Teja y seguimos directo dos cuadrantes más por el mismo camino, llegando hasta al final pegando con La finca Los Sánchez, doblamos a la derecha y de nuevo a la derecha, seguimos hasta el Supermercado "El Paso" conocido como donde el Chino; de este punto se dobla a la izquierda y llegamos a Residencial San Isidro conocido como "Urbanización Los Leones". Fase2: Pasamos por fuera del Residencial San Isidro y continuamos el recorrido al norte hacia Breña Mora, pasando por Calle Anonos y bajamos por Calle Chaves hasta llegar al Megasuper. Fase 3: Del Megasuper, salimos por carretera principal hacia San Francisco, pasando por Verdulería el Pueblo, La Cruz Roja y doblamos a la derecha hacia Viento Fresco para continuar el recorrido por calle El Aguacate hasta llegar a la plaza central de San Francisco, doblamos a la izquierda para pasar frente a la Iglesia de San Francisco, continuamos en vía principal pasando por Servicentro El Labrador hasta llegar e ingresar a calle La Isidreña. Fase 4: Continuamos hasta la Pulpería de la X2 para seguidamente doblar a la derecha y salir a calle principal frente a Calle Navidad, continuamos a mano derecha hasta el parque de Las Quebradas, damos vuelta y nos regresamos por la misma carretera para entrar en la primera entrada del Residencial El Portillo, recorreremos esta calle para luego adentrarnos a los cuadrantes de La Cooperativa hasta salir a Super Saiyayin (calle Cipreses). Fase 5: Del Super Saiyayin no dirigimos hacia el cementerio por calle principal, frente al cementerio, doblamos a mano izquierda carretera al M_s X Menos pero antes de llegar a este, doblamos a mano derecha tomando Calle Cristo Rey, circulamos por dicha calle avanzando hasta la escuela de Santa Cruz y continuamos el recorrido hasta el Lavacar MALUC, doblamos a la izquierda pasando frente a Palí y el centro deportivo El Centenario hasta llegar a la esquina de la licorera o Super Liko Monkey, doblamos a la derecha pasando frente al Colegio Liceo San Isidro y El Lagar, llegamos al cruce de Calle Mercedes e ingresamos a esta. Fase 6: De calle*

Mercedes, continuamos hasta llegar a Concepción de San Isidro para tomar calle Chillal, avanzamos hasta calle Leones y bajamos hacia el centro de Concepción de San Isidro, seguimos sobre calle principal pasando por lo que es conocido como el antiguo Bellavista y Bar Las Brisas, continuamos hasta calle El Itabo, ingresamos a esta para salir al bar La Pista. Fase 7: De esta esquina, doblamos a la izquierda tomando calle principal hasta la plaza de deportes del centro de San Josecito, del semáforo, doblamos a la izquierda subiendo de la esquina de Bar Yucas hasta el final, doblamos a mano derecha para llegar al centro de Santa Cecilia, continuamos sobre calle principal hasta salir a Calle Los Chizos, doblamos a mano derecha para volver a tomar calle principal pasando por Centro Recreativo Las Tranqueras, continuamos hasta el cruce hacia calle Yerbabuena. Fase 8: Ingresamos calle Yerbabuena pasando por el CTP San Isidro de Heredia y continuamos hasta cruzar la ruta 32, seguimos camino hacia Santa Elena centro, pasando por Casa Toyopan y llegando a la Plaza central, doblamos a la izquierda pasando por la Escuela de Santa Elena y la Iglesia de Santa Elena hasta regresar a la ruta 32. Fase 9: Cruzamos Ruta 32 y tomamos calle principal hasta San Josecito centro, luego seguimos sobre dicha ruta hasta el centro de San Isidro de Heredia para finalizar la Caravana X San Isidro. Fase Ruta adicional dependiendo del tiempo: Cruzamos Ruta 32 y tomamos calle principal hasta San Josecito centro, luego seguimos sobre dicha ruta hasta llegar de nuevo a la licorera o Super Liko Monkey, doblamos a la derecha pasando frente al Colegio Liceo San Isidro y El Lagar, llegamos al cruce de Calle Mercedes e ingresamos a esta, subimos a calle Juano Carballo hasta Calle Chaves, de este punto doblamos a mano izquierda para tomar rumbo a la Iglesia de San Isidro y así finalizar la Caravana en el mismo punto donde comenzó, al costado sur de la Escuela José Martí” (tomado textualmente del original), según consecutivo número 2853.

4. La solicitud número 2853, se denegó por parte del PASP. En la resolución 1808, objeto del presente trámite de impugnación, se afirmó que el PUSC “gestionó de previo y obtuvo la respectiva autorización de este Programa Electoral para realizar una caravana, que se realizará en los distritos electorales de San Francisco, Santa Elena, y San Isidro, mismos distritos electorales donde se desea realizar la actividad solicitada por el partido aquí gestionante, el mismo día, según consta en la resolución número 1207, consecutivo número 1737, dictada a las 12:39 horas del 22 de diciembre de 2023 (ver: [R1207-del-22-de-diciembre-de-2023-Solicitud-1737](#)). Respecto del horario, la actividad ya aprobada comprende de las 16:30 a las 18:00 horas, mientras que la actividad vinculada a la presente gestión se proyecta realizar entre las 16:00 y las 20:00 horas, es decir, en un horario concurrente. Respecto de los lugares por los cuales ambas actividades proyectan transitar, la actividad aprobada circulará por los distritos de San Francisco, Santa Elena y San Isidro, mismos distritos electorales que también son de interés para la agrupación aquí interesada y que se incluyen en la descripción de la ruta de la presente solicitud 2853. La duplicidad de lugares que pertenecen a los distritos electorales de interés común antes citados, en un horario similar o concurrente, hace concluir el serio riesgo que supondría el que dos caravanas de dos fuerzas políticas distintas circulen por los mismos lugares en una franja horaria muy parecida. Ante esa probabilidad, y al amparo de la norma legal arriba citada (*inciso d del numeral 137 del Código Electoral*) y del criterio jurisprudencial del TSE que de seguido se cita (*el voto número 0807-E3-2024, de las 14:30 horas del 19 de enero de 2024*), se dispone más bien denegar la autorización de la presente solicitud 2853.”.

5. Resulta oportuno insertar acá una imagen del recorrido que se tuvo como aquel para ser realizado por el PUSC en su caravana aprobada de previo:



De seguido se inserta acá una imagen con el trayecto que se determinó como el que iba a realizar el PAI en su proyectada actividad ambulatoria:



Si bien es cierto no se trata de rutas idénticas, sí hay recorridos que se duplican en ambas actividades, especialmente en el centro de San Isidro; el trayecto desde Riverside Marketplace

(al este), sobre la ruta 112, hacia San Isidro centro; el recorrido hacia el sector de Concepción (al norte), así como el tramo entre el centro de San Isidro y el sector de San Francisco hacia el suroeste. Recuérdese que en horario, ambas actividades coinciden casi superponiéndose. Desde nuestra experiencia y acerca de la duración del recorrido de la caravana del PAI, es poco probable que se consuman las cuatro horas que se indicaron de duración. Si bien es cierto es un recorrido más extenso que el de la caravana del PUSC, se estima que tres horas serían más que suficientes para cubrirlo, lo cual inclina a concluir que haya mayor probabilidad de que coincidan en horario y en espacio.

ÚNICO: Sobre la admisibilidad del recurso. La gestión recursiva de la apelación se ajusta plenamente a lo dispuesto en el artículo 14 del *Reglamento para Autorizar Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*, decreto reglamentario número 7-2013 del Tribunal Supremo de Elecciones. Se tiene por acreditada la presentación en tiempo, dado que la resolución impugnada se notificó al correo oficial señalado por el partido recurrente a las 10:39 horas del día de hoy martes 23 de enero de 2024, así como que el señor Ortiz Pérez, aquí firmante, está legitimado para hacerlo con fundamento en el artículo 18, incisos a) y b) del estatuto de la agrupación política representada, cumpliendo además con la forma que se exige para este tipo de trámites. Siendo así, y por ser ello procedente, se admite el recurso de apelación planteado contra la resolución número 1808 de este Programa Electoral. En consecuencia, se dispone elevar este asunto de inmediato para que sea conocido por el Superior, de conformidad con los numerales 220 inciso d), 240 inciso c) y concordantes del Código Electoral. Remítase el expediente de la solicitud número 2853, junto con el de la solicitud 1737, a la Secretaría del Tribunal Supremo de Elecciones para los efectos pertinentes.

POR TANTO

Con base en lo expuesto, se admite el recurso de apelación planteado contra la resolución número 1808 de este Programa Electoral. En consecuencia, se dispone elevar este asunto de inmediato para que sea conocido por el Superior, de conformidad con los numerales 220 inciso d), 240 inciso c) y concordantes del Código Electoral. Remítase el expediente de la solicitud número 2853, junto con el de la solicitud 1737, a la Secretaría del Tribunal Supremo de Elecciones para los efectos pertinentes. Notifíquese.

f. Sergio Donato
Delegado Jefe Nacional,
Cuerpo Nacional de Delegados
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

